

Señores  
 Miembros del Directorio  
 Empresa Eléctrica de Arica S.A.

Santiago 27 de mayo de 2018

De vuestra consideración:

A través del presente documento damos respuesta a lo solicitado por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”) mediante el Oficio Ordinario N°13.973 de fecha 25 de mayo de 2018, a través del cual solicitó complementaciones adicionales al informe del evaluador independiente de fecha 4 de mayo de 2018 que fuera complementado con fecha 25 de mayo de 2018, y que conforme a lo establecido en los artículos 99 y 147 de la ley de Sociedades Anónimas N°18.046, fue puesto a disposición de los accionistas de Empresa Eléctrica de Arica S.A. para efectos de pronunciarse acerca de la fusión entre Compañía General de Electricidad S.A. (CGE) y Empresa Eléctrica de Arica S.A. (EMELARI), Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. (ELECDA) y Empresa Eléctrica de Iquique S.A. (ELIQSA).

Mediante el Oficio Ordinario N° 13.973 antes citado, la CMF solicita “*referirse únicamente a la estimación del impacto que tendría en el flujo de caja anual operar de manera conjunta, es decir, como Compañía General de Electricidad S.A. (CGE), post proceso de fusión, presentando la estimación de cifras para períodos posteriores al año 2017*”

En la tabla adjunta se desglosan los ahorros anuales recurrentes que tendría CGE en el flujo de caja anual al operar de manera conjunta, post proceso de fusión, considerando el año 2020 como un año de régimen de las distintas iniciativas que generan las sinergias. El detalle del análisis se puede encontrar en la página 24 del informe de fecha 4 de mayo de 2018.

**Tabla 1**

Impactos estimados en flujo de caja post fusión en millones de CLP	Mejora anual recurrente en el flujo de caja del año 2020 versus el año 2017	
	Rango inferior	Rango superior
Mejoras en margen por potenciamiento de negocios	132	549
Consolidación de sinergias de operación conjunta, mejora en gastos corporativos y ahorros administrativos y financieros	1.003	1.297
Consolidación de mejoras en costos de inversiones por sinergias operativas y Opex	854	1.670
Efectos tributarios (caja) estimados*	263	590

\* Considera efecto combinado en impuestos por mejora en costos operativos y aumento de depreciación.

Tal como se explicitó en nuestro informe, es esperable que, dado el tamaño de la empresa fusionada resultante, puedan existir nuevos beneficios operativos a evaluar a futuro que resulten en beneficios para los accionistas de EMELARI en función de su participación accionaria, una vez que se integren a la empresa fusionada

Les saluda atentamente,



**Ignacio Mujica Cerveró**  
Socio  
Sitka Advisors SpA